



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-14175004-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-14175004-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30538058056, Legajo N° 7.206 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica, la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ADRIANA PAULA PUGLIARELLO CALVO, Documento Nacional de Identidad N° 21.464.555, Matrícula Nacional N° 12.153, como Directora Técnica de la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 7.206, con domicilio en la calle Álvaro Barros N° 1.113, Luis Guillón, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica GABRIELA CECILIA SALA, Documento Nacional de Identidad N° 16.827.693, Matrícula Provincial N° 13.463, como Co-Directora Técnica de la firma BRISTOL MYERS

SQUIBB ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Álvaro Barros N° 1.113, Luis Guillón, provincia de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-14175004-APN-DGA#ANMAT

fa

ab